



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO
COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 39 – IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, 17 de octubre de 2019.

Y VISTO:

El pedido verbal formulado por el Dr. Luis OJEDA, Juez del Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de extender la prueba piloto implementada por Resolución N° 38 para las causas tramitadas bajo la Ley N° 1908 mediante el procedimiento de audiencia oral y la Ley Provincial N° 9.040, y las facultades de implementación conferidas al Ministro Coordinador del Fuero Penal según el artículo 18 de la citada ley y las acordadas N° 28.651 y 29.006, y

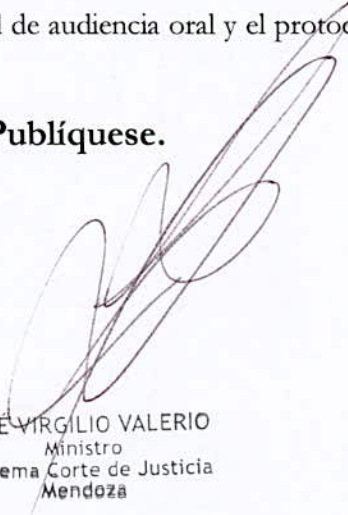
CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expuestos en la Resolución de Implementación N° 38, resulta más que pertinente y auspicioso extender al Juzgado Penal Colegiado N° 2 la implementación de un modelo de resolución de casos a través de audiencias orales y públicas, por lo que el Ministro Coordinador del Fuero Penal, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la ley 9040 y las acordadas N° 28.651 y 29.006,

RESUELVE:

Hacer extensiva la prueba piloto instaurada por la Resolución de Implementación N° 38 al Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, respecto a la resolución de causas tramitadas bajo la ley 1908 en las que no se hubiese dictado el procesamiento bajo la modalidad de audiencia oral y el protocolo de su desarrollo.

Regístrese. Comuníquese. Publíquese.



JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

